

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 2 DE JULIO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 56

Página 1807

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1807
Acuerdo 597-X/2026 (GOC-2026-374-O56).....	1807
Acuerdo 598-X/2026 (GOC-2026-375-O56).....	1808

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-374-O56

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 597-X

PRIMERO: Designar a JULIO CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Djibouti, en sustitución de Marcelo de la Caridad Caballero Torres, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que JULIO CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Djibouti.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2026-375-O56

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 598-X

PRIMERO: Disponer que JUAN HUMBERTO MACÍAS PINO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Uganda, se acredite también, como concurrente en la República de Rwanda.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes junio de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández